General Roca, 04 de agosto de 2023.

DISPOSICIÓN N° 216 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0350/IUPA/2023 caratulado "Rotación de Cubiertas – Vehículos Institucionales", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 93/2023, tendiente al servicio de rotación de cubiertas de los vehículos institucionales.

Que mediante Nota de fs. 01 la Secretaria General del IUPA solicita la contratación del servicio citado, para los vehículos institucionales dominios AC183XO; AC183XP; AC183XM; PHA786; AC183XN y PEY240, debido que la rotación de las cubiertas deben realizarse cada diez mil kilómetros, a fin de garantizar un desgaste parejo, generando la rotación la alineación y balanceo.

Que a fs. 02 se adjunta presupuesto de la firma comercial "Neumáticos Río Negro S.R.L.", CUIT N.º 30-70916449-6.

Que a fs. 04/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 122/2023.

Que a fs. 07/09 y 14 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales "Milla Neumáticos" y "Neumáticos Río Negro S.R.L." y las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y certificado de

cumplimiento de obligaciones fiscales, con respecto a ésta última firma comercial.

Que a fs. 12/13 interviene el Sector Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 15/17 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 93/2023, donde se considera que, atento que la firma comercial "Neumáticos Río Negro S.R.L." cumple con las necesidades solicitadas, y que a fs. 07 con la cotización de la firma comercial "Milla Neumáticos Neuquén S.R.L." se demuestra la razonabilidad del precio, preadjudicar el renglón 1 a la firma "Neumáticos Río Negro S.R.L." .

Que a fs. 18 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 94/2023 donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial "Neumáticos Río Negro S.R.L.", CUIT N.º 30-70916449-6, por la suma total de Pesos Sesenta Mil ($60.000,00).

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 93/2023 con la firma comercial "Neumáticos Río Negro S.R.L.", aprobar el gasto por la suma total de Pesos Sesenta Mil ($60.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

Secretario Económico Financiero IUPA

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 93/2023, tendiente al servicio de rotación de cubiertas de los vehículos institucionales, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial "Neumáticos Río Negro S.R.L.", CUIT N.º 30-70916449-6, por la suma total de Pesos Sesenta Mil ($60.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Sesenta Mil ($60.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.3.2.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de vehículos	$ 60.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Neumáticos Río Negro S.R.L.", CUIT N.º 30-70916449-6, por la suma total de Pesos Sesenta Mil ($60.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-.

Secretario Económico Financiero IUPA